



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/003, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS (5.329.200,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por subvención del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, para la realización del programa Emple@ Joven por importe de 3.124.200,00€, mas una subvención de 2.205.000,00 para el programa Emple@ 30+ , aprobada mediante Resolución de 28 de noviembre de 2016.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2017/3/00000/2	451.07	Subvenciones Servicio Andaluz de Empleo	5.329.200,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>5.329.200,00</b>

### ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
<b>EMPLE@JOVEN</b>			
2017/3/00000/2	02/24120/143.00	Retribuciones otro personal-Políticas Activas de Empleo	2.340.224,72
2017/3/00000/2	02/24120/160.00	Seguridad Social-Políticas Activas de Empleo	783.975,28
<b>EMPLE@30+</b>			
2017/3/00000/2	02/24120/143.00	Retribuciones otro personal-Políticas Activas de Empleo	1.651.685,39
2017/3/00000/2	02/24120/160.00	Seguridad Social-Políticas Activas de Empleo	553.314,61
<b>TOTAL.....</b>			<b>5.329.200,00</b>

	Código Cifrado de Verificación: 4Y1HH7N0F230839 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda
Fecha de la resolución:	09 de febrero de 2017
Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2017/965
 4Y1HH7N0F230839	



**Ayuntamiento de Jerez**



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2016, y visto el informe de intervención de fecha 8 de febrero de 2017, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/003, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 5.329.200,00 euros.

Jerez de la Frontera, a nueve de febrero de dos mil diecisiete.

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016  
El Tercer Tte. Alcaldesa  
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: 4Y1HH7N0F230839 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	09/02/2017
Fecha de la resolución: 09 de febrero de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/965	
 4Y1HH7N0F230839			